

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1953. En San Lúcar de Barrameda a las veinte horas del día ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, asistiendo los Concejales D. José Atanacio Ello, Don José Orens Orens, D. José Bofanill Mera, D. Antonio Vials Llado, D. José Ivorra Bau. y D. Ramón Simón Mat, o sea la totalidad de los que integran la Corporación municipal y el Secretario de la misma D. Daniel Encuentra Huerfano, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyendo el acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y decretos de la Alcaldía y, entrando en el orden del día fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- Servicio de abastecimiento de aguas. - Se dió cuenta del escrito de la Administración de Rentas Públicas de la provincia de fecha dos de los corrientes, por el que se le traslado del acuerdo de la Dirección General del Tributo de 19 de Junio último mediante el cual se desestima la instancia formulada por este Ayuntamiento en 10 de Abril último solicitando la exención del Impuesto del Timbre en cuanto a los actos de adquisición de los bienes e instalaciones por este Ayuntamiento de la Empresa que actualmente atiende el servicio de abastecimiento de aguas en la localidad, quedando enterados los señores asistentes.

En relación con el mismo asunto y, teniendo noticias de que a la instancia que en igual fecha fue dirigida a la Dirección General de lo Contencioso del Ministerio de Hacienda solicitando la exención del Impuesto de Derechos reales no se le ha dado el curso correspondiente por la Delegación de Hacienda de la provincia, se acuerda interesar de nuestro representante en Barcelona, haga las gestiones precisas para averiguar el estado en que se encuentra y en el caso de que no se puede averiguar, se reproduzca nuevamente, tratando en tal caso de llevar a cabo las gestiones necesarias para su rápida tramitación.

II Gratificación al Alguacil. - La Presidencia dió cuenta a la Corporación de los trabajos extraordinarios prestados por el Alguacil en las oficinas municipales y otras propias de su cargo realizados en horas extraordinarias desde primeros de Mayo, los cuales debían retribuírsele, y el Ayuntamiento, previo detenido examen, acuerda por unanimidad, le sea abonada la cantidad de mil

setecientos treinta y tres pesetas treinta y seis céntimos, incluidos en la suma los servicios extraordinarios del presente mes.

III.- Gratificación al Guarda rural.- También se acordó por unanimidad conceder una mensualidad extraordinaria al encargado del servicio de Guarderío rural D. Eleuterio Basillo García con motivo de la festividad del 18 de Julio con cargo a la partida 36 del capítulo 4.º del Presupuesto ordinario de gastos.

IV.- Subvención Peña ciclista.- Se examinó el escrito que dirige a esta Alcaldía el vecino D. Federico Buzquets como Presidente de la Peña Ciclista San Ginis solicitando permiso para colocar la meta de salida y llegada en el lugar de costumbre con motivo del campeonato ciclista de Catalunya para Veteranos que intentan celebrarse el día 12 del actual, solicitando asimismo la concesión de un trofeo para el vencedor, y la Corporación, previa detenido examen y la conveniente discusión acordó por unanimidad conceder el permiso solicitado para la colocación de la meta siempre que obtengan la autorización necesaria del Gobierno civil para la celebración de la carrera.

Y en cuanto al trofeo solicitado acordó conceder una subvención de ciento setenta y cinco pesetas que sean abonadas con cargo a la partida 77 del cap.º 13 del presente presupuesto.

V.- Facturas.- Fue examinada una nota de gastos de la Administración del Consistorio de los Ayuntamientos imputante dos pesetas por envío contra reembolso, que fue aprobada, anulando su pago con cargo a la partida 50 del repetido presupuesto.

VI.- Policía urbana.- Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Mercedes Arguere Vilaplana, vecina de Barcelona, pidiendo autorización para construir un pozo para abastecimiento de aguas en su finca de la Colonia Castelló en destino al abastecimiento de casa y riego del terreno la Corporación acordó por unanimidad conceder la construcción solicitada, sin perjuicio de las atribuciones de autoridad superior y dejando a salvo el derecho de tercero.

VII.- Autorización para cobros.- También se acordó autorizar a Don Ramón Martí Joca del Centro Sindical Administrativo "Subicachs", vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento

perceiba de la Hacienda Pública del Estado y se hace cargo de la cantidad de mil siete pesetas veintiocho céntimos por el Concepto de arbitrio Comunal Ligo, mes de Mayo de 1953, facultándole en mismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

Después de haberse oído los asuntos de que trata, la Presidencia declaró terminada el acto y la sesión fue levantada a las veintinueve horas de que go, el Secretario certifica.



[Signature]

[Signature]
Jose Breus

[Signature]
Jose Altamira

[Signature]
Antonio Vinals

[Signature]
Jose Roira

[Signature]
Ramon Llorens

[Signature]
Ramon Llorens

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1953. - En San Lluís de Canals a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, asistiendo los Concejales D. José Altamira Alá, D. José Breus Canals, D. Antonio Vinals Lladó, D. José Bonafant Mús, D. José Roira Roca y D. Ramón Llorens Prat que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, estando asistidos del infante Secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Llorens Soler que declaró abierta la sesión, leyendo el tenor del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes y, entrando en el orden del día se adoptaron las siguientes resoluciones:

I Nombramiento de Veterinario. - La Presidencia dio cuenta de que por la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería de Barcelona había sido nombrado Inspector municipal Veterinario de esta población, con fecha 7 del corriente y con carácter accidental, D. Alberto Vila Baity a propuesta de este Ayuntamiento en virtud de haber cesado D. Miguel Franc Ginell que hasta el 24 de Julio último le había desempeñado con carácter interino, de cuyo cargo se posesionó el mencionado D. Vila el